



**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
LICITACIÓN PÚBLICA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No FDLAN-LP-001-2022**

“REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2022

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública.

1 Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO; Bogotá; Calle 17 Sur N° 18 49- Sede de la Alcaldía Local De Antonio Nariño.

2 Correo electrónico: Contratacion.antonionarino@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: 7693100

Dirección: Calle 17 Sur N° 18 49

3 OBJETO: “REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2022

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección I Subsección I del Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, la cual será firmada por el Contratista, y el supervisor o supervisores que seleccione el FONDO, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el **23 de junio de 2022 hasta las 9:00 a.m., únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.**

7. El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a El valor del contrato será de **El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación es de CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (4.096.474.658)** Moneda corriente, de la vigencia fiscal 2022 con cargo al rubro 133011604490000002186 y

13301160449000002186 Acciones de mejoramiento de la malla vial y el espacio público”–incluido A.I.U; impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve¹.

7.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
383	20/05/2022	\$ 4.096.658

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

- El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

La presente contratación **SI o NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO
México		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 - CAN		SI	SI	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

10.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones.
- F. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

11. Cronograma del Proceso

El cronograma del presente proceso será diligenciado en el pliego electrónico de SECOP II en la Sección 2. Configuración – Cronograma.

Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Estudios y Documentos Previos	23 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	23 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonioarino.gov.co



Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii http://www.antonionarino.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	09 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos	14 de junio de 2022	Bogota D.C
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	14 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre	23 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	23 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	29 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	05 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	14 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	21 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co





Aprobación de garantías	22 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
-------------------------	---------------------	--

NOTA 1: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

12. Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf).

13. Indisponibilidad SECOP II: No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "[Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018](#)", o el que aplique al momento del cierre, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). El NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Bogotá D. C., a los **veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.**

MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Proyectó : Juliana Andrea Pinillos Sanchez- Profesional Oficina de Contratación FDLAN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
USME

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

“REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2022

LICITACIÓN PÚBLICA - CONVOCATORIA PÚBLICA N° FDLAN-LP-001-2022

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., a los a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022

MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Proyectó : Juliana Andrea Pinillos Sanchez- Profesional Oficina de Contratación FDLAN

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO